



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 40 03 027 2018-00752 00
PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Tania Alejandra Sepúlveda Carmona y otros
DEMANDADO	Olga Milena Sepúlveda Estrada
DECISIÓN	Releva Curador

La parte actora allega constancia de notificación del cargo de curador ad litem de la Dra. MARTHA LUCÍA CARDONA TOBÓN, al correo electrónico mlcardona60@hotmail.com, con acuso de recibido, pero sin pronunciamiento.

Por tanto, se releva del cargo al curador y se procede a designar en su reemplazo a **CAMILO ANDRES RIAÑO SANTOYO, Oficina: Carrera 49 Nro. 49 - 73 Of 401 Edificio Seguros Bolívar, teléfonos: PBX 3221818 – Cel 3136942209.**

Comuníquesele su designación en el término de treinta (30) días, so pena de darse aplicación a lo establecido en el art. 317 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df1435bde938bc09e5cd42b772759ad0ff38b3a2540e6f3e7c6a656762f290**

Documento generado en 12/09/2022 11:42:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>